

Memorial de Anfanteria

PUNTOS DE SUSCRICION

En el 14.º Negociado

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA

Se publica una vez á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION

vores probabilidades

miol, mediante una organ	Postar
Pars la Península, trimestre Para las clases de tropa, idem Cuba y Puerto-Rico, idem Filipinas, idem Un número suelto	1 00 3 00 3 50 0 25
La coleccion de un año	9.00

La correspondencia al Comandante Capitan D. Isidoro Castro Mendez, Director del Memorial.

Direccion general de Infanteria.—1.er Negociado.—Circular número 215.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 18 del

corriente, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—Al hacerme cargo del puesto de confianza con que se ha dignado honrarme la bondad de S. M. el Rey (q. D. g.), ni se me ocultan las dificultades verdaderamente supremas que es forzoso vencer para realizar las provechosas reformas que, con urgencia, reclama el estado actual de nuestro Ejército, merecedor, por los elevados fines que está llamado á cumplir, de preferente atencion por parte del Gobierno, ni se me olvida que es para mí compromiso de honor, contraido ante el país, la noble empresa de acometerlas, oponiendo á todas aquellas dificultades la energía de una voluntad convencida, que no desmayará mientras no le falte la confianza de la Corona y el apoyo de los Cuerpos Colegisladores.

La opinion pública, que cada dia vá adquiriendo entre nosotros mayor fuerza, ilustrada por la enseñanza que ofrecen las últimas guerras europeas y por el estudio comparativo de organizaciones admirables, se muestra inclinada, por fortuna, á prestar el calor de su conformidad á todas aquellas reformas esenciales que para su perfeccionamiento exijen las instituciones militares de España, reformas que nacen de los preceptos del arte moderno y de la ne-

cesidad imprescindible de ligar para siempre de una manera estrecha el Ejército con el país, para que, de este modo, la fuerza armada esté dispuesta á toda hora á defender en el exterior, con las mayores probabilidades de éxito, la honra de nuestra bandera, y garantir fielmente en el interior el órden público, cual cumple á lea-

les servidores de la Pátria y del Rey.

Ya en el seno del Ejército la opinion se encuentra formada hace tiempo en igual sentido. De algunos años acá, en cuantos sitios y ocasiones ha podido respetuosamente manifestarse, en el libro, en la tribuna, en la prensa, en la cátedra, los veteranos, con la profunda convicción de una experiencia que los hechos van confirmando, la juventud con ardoroso anhelo y el impetu impaciente de la primera edad, todos de modo, unánime, han consagrado su actividad al estudio de soluciones diversas, que, si pueden diferir en lo secundario, coinciden, sin embargo, en un punto: el elevar al Ejército español, mediante una organizacion adecuada, á la altura que, por sus brillantes cualidades, por sus fecundos elementos, por sus admirables virtudes y por su gloriosa historia, tiene indisputable derecho.

Lógico ha de parecer, por tanto, que cuando la necesidad de mejorar los servicios todos y la situación de todas las clases militares es universalmente sentida, no falte al Ministro que, por impulso expontáneo de sus convicciones echa sobre sí la árdua tarea de satisfacer, á medida que lo vaya permitiendo la marcha natural de las cosas, los clamores de la opinion y las aspiraciones del Ejército en lo que tienen de justas y legítimas, el concurso de cuantas voluntades se interesan por el bien de la pátria y el apoyo decidido de cuantos visten uniforme militar, porque los esfuerzos de todos deben inclinarse á procurar el esplendor y brillo de la profesion nobilisima á que nos

hemos consagrado.

Manifieste, pues, V. E. á todos sus subordinados, que para dar feliz término á la obra dificultosa de nuestra reorganizacion militar, de todos ellos espero, y de V. E. muy en particular, conociendo, como conozco, sus altas cualidades, no esa cooperacion meramente formulista, que, si no deja de cumplir el precepto escrito, nada adelanta por la propia voluntad, sino esa otra cooperacion nacida al calor de convicciones entusiastas, fecunda en provechosos resultados, que se anticipa á los deseos en bien del mejor servicio y que subsana los defectos y suple los vacios del mandato con los estímulos del propio deber y con los recursos que en cada caso concreto inspira la buena voluntad, cuando hay ese laudable propósito de distinguirse que tanto recomiendan nuestras sábias Ordenanzas.

Tambien encargo á V. E. les haga saber, al propio tiempo, que así como me lisonjea la idea de que cuento de antemano con el decidido apoyo de mis compañeros de armas para llevar á feliz término

la árdua empresa en que tan interesados se hallan la ventura de la Pátria y la gloria del Rey, así tambien todos mis subordinados pueden estar tranquilos en cuanto á que se hará á todos y á cada

uno pronta y cumplida justicia.

Procurar que la interior satisfaccion exista y no desaparezca del ánimo de ninguno será, entre mis primeros deberes, el que más me desvele y estimule, porque así la disciplina arraiga, y así se impide que se amortigüe el espíritu militar, que es fuerza levantar á todo trance vivo y poderoso, abajo, con la obediencia fija del convencimiento del propio deber y el amor á las instituciones, con el deseo en todos los actos demostrativos de elevar el prestigio del uniforme y con el afan de hacer olvidar tristes sucesos dignos de reprobacion, y arriba, con la pública distribucion de la justicia, dando satisfaccion á los agravios que por el conducto regular se expongan, en la forma mesurada que nuestro código inmortal preceptúa.

En este punto demostraré con mis actos que para obtener bastará haber merecido, y que para desagraviar no ha de tardar el remedio; pero haga V. E. entender que para demandar justicia, para pedir reparacion, no hay más procedimiento que el de las Ordenanzas, que consiente el recurso por trámites marcados hasta llegar al Rey. De hoy en adelante no habrá otro medio de pedir justicia ni buscar desagravios, y poca fé demostrarán poseer en la eficacia de su derecho los que soliciten la una ó traten de procurarse los otros por caminos distintos, que predispondrán desde luego por irregulares en contra de aquellos mismos que los intenten uti-

lizar.

Sólo de esta manera el Ejército, salvaguardia de nuestra honra, baluarte de la independencia nacional, garantía firmísima del órden, sigue la austera línea de conducta que le imponen sus estrechos deberes y logra el respeto y el cariño del país, que siempre debe ver en él una institucion que practica en silencio grandes virtudes, que sufre resignada con la esperanza de una justicia que no ha de faltarle, que conserva incólume su prestigio áun medio de las mayores contrariedades, y que procura demostrar con la rigidez de su vida que no debe ser considerada como un elemento de perturbacion, hoy sobre todo, cuando los pueblos buscan su bienestar por los pacíficos medios del trabajo y la propaganda, condiciones características de las sociedades modernas.

Y es para el Ejército caso de honra hacer que terminen para siempre las dudas que haya podido originar la criminal conducta de unos pocos ilusos, y puesto que al frente de nosotros tenemos el orgullo de mirar un Rey valeroso y justo, que por el bien del Ejército está dispuesto á trabajar sin descanso, y por la ventura de la Pátria á pelear á la cabeza de su Ejército, como ya lo hizo cuando fué á las montañas del Norte para combatir al lado del soldado, agrupémonos todos en derredor suyo, animados del generoso deseo

de conseguir cuanto antes la regeneracion de la milicia española, para que las glorias de nuestras banderas, en lo futuro, emulen y eclipsen las de los pasados tiempos en que se pasearon victoriosas por el mundo entero. Así nos haremos merecedores de la gratitud de la Patria; y las naciones extranjeras, al respeto que inspira el pueblo español, tan fiero y exaltado para luchar por su independencia y su honor, unirán el justo temor que nace á la vista de un Ejército que obtiene el máximum de su energía por lo acabado de su organizacion y perfecta disciplina.»

Lo que se publica en el Memorial del Arma para general conocimiento.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 19 de Octu-

bre de 1883. - O'RYAN.

Direccion general de Infanteria.—1.er Negociado.—Circular número 216.—El Exemo. Sr. Capitan general de Castilla la Nueva,

con fecha 11 del corriente, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—En la revista que acabo de pasar á los cuerpos y cuarteles he tenido ocasion de observar el buen estado en que se encuentra el armamento, vestuario y utensilio, lo mismo que la limpieza y aseo que en lo general revisten todas las dependencias, lo cual es debido al cuidado de mis antecesores, como asimismo á los desvelos y celo de los Jefes de los cuerpos y de todo el personal del ramo de Guerra que tiene intervencion en esta materia, y, en este sentido, creo de mi deber, y me es sumamente grato cumplirlo, el dar las más expresivas gracias á todos los Jefes y Oficiales de los diversos cuerpos é institutos que han cooperado al brillante estado que en todos sus detalles he podido apreciar en mi revista.—Tengo el honor de participarlo á V. E. por lo que se refiere al personal dependiente del Arma de su digno mando.»

Lo que se publica en el Memorial para satisfaccion de los cuerpos á quienes comprende el anterior escrito, siéndome sumamente grato consignar el concepto que han merecido. — Dios guarde á V...

muchos años. - Madrid 16 de Octubre de 1883. - O'RYAN.

Direccion general de Infanteria.—1. er Negociado—Circular número 217.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gue-

rra, con fecha 11 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Cataluña lo siguiente:—En vista de las reiteradas indicaciones de V. E., S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Coronel Jefe de la 14.ª Brigada de Reserva fije su residencia en Lérida en vez de tenerla en Reus.—De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que se publica en el Memorial del Arma para el debido conocimiento. — Dios guarde á V... muchos años. — Madrid 16 de Oc-

tubre de 1883. - O'RYAN.

brero de 1881, lo acordado DEMENTO

correspondiente al número 40 de 1883.

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

NEGOCIADO DE REMONTA

ACTA NÚM.

En Madrid, á los tres dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres, prévia la correspondiente citacion, se reunieron en el despacho y bajo la presidencia del Excmo. Sr. Director general de Infanteria, Teniente general, D. Tomás O'Ryan y Vazquez, los señores Coroneles, D. Anselmo Fernandez y Suarez de Quiros, del Regimiento de Garellano, núm 45; D Leonardo Fernandez y Ruiz, del de Castilla, núm. 16, y D. Luis Martínez de Monje, Jefe del 1. er Negociado de esta Direccion general, en concepto de vocales, y como Secretario, el Teniente Coronel, Comandante, D. Ramon Casanova y Mariscal, que lo es del de Remonta.

Leida el acta de la anterior reunion, fué aprobada.

Se dió cuenta de una instancia del Sr. Teniente Coronel Comandante del Regimiento del Infante, núm. 5, D. Luis Fernandez Matamoros y Escobar, en la que solicita la inscripcion del caballo de su propiedad en el registro general del Negociado, en razon á hallarse en aptitud de prestar buenos y prolongados servicios por sus inmejorables condiciones sanitarias y ser proporcionado a la estatura del recurrente, cuyo caballo fué declarado inadmisible por la Comision de Zaragoza en 10 de Julio último, por no tener más que siete cuartas de alzada; el Consejo, vistas las razones que el interesado expone, y á fin de evitar, en lo posible, los perjuicios que á este y otros señores Jefes del Arma se les irrogarían al no inscribir los suyos por la falta de uno ó dos dedos de alzada, acordó, que por esta sola vez sean inscritos en el expresado registro el caballo de que se trata y los que montan los demás á quienes por la misma circunstancia se les hayan declarado inadmisibles, entendiéndose dicha concesion solamente otorgada á aquellos que ántes de la publicacion del Reglamento estaban montados, pues los caballos que adquieran los que desde primero de Julio próximo pasado han obtenido ú obtengan anticipo para montarse, han de reunir todas las condiciones reglamentarias, sin cuyos requisitos no podrán inscribirse en el Registro general; debiendo los interesados hacer al Consejo la correspondiente peticion por medio de oficio y por conducto de sus Jefes principales.

Dada asimismo cuenta de una comunicacion del Sr. Coronel del Regimiento de la Lealtad, núm. 30, de 25 de Setiembre anterior, en la que manifiesta que el Comandante del 2 ° Batallon de dicho Cuerpo, D. Antonio Paz Beracoechea, solicita del Consejo, y con arreglo á los artículos 19 y 20 del Reglamento, el anticipo de la cantidad que á los de su empleo corresponde, á fin de verificar la compra de otro caballo que reuna las condiciones reglamentarias para poder ser inscrito en el Registro general, por haber sido declarado inadmisible el de su propiedad, resultándole una pérdida de 625 pesetas caso de inutilidad ó muerte de aquél; vistos los antecedentes del Jefe de referencia en los que se expresa pertenece al Cuerpo en que sirve desde la revista de Febrero de 1881, lo acordado sobre el particular en acta núm. 6 y que el caballo no inscrito reconocido por la Comision de Guipúzcoa no fué admitido por contar mas de quince años de edad, considerándole exceptuado de la primera disposicion transitoria, que fija la de ocho á doce para que los de los Jefes que en la actualidad estuvieren montados puedan declararse admisibles, el Consejo acordó no considerar al interesado con derecho á lo que solicita, confirmando lo resuelto por la Comision de provincia citada y haciendo extensivo este acuerdo á los demás señores Jefes que se encuentren en el mismo caso.

Leida otra comunicacion del Excmo. Señor Presidente de la Comision de Búrgos, de 29 del mismo mes, con la que remite para su aprobacion el expediente instruido en el Regimiento número 36, por el que se acredita la muerte del caballo propiedad del señor Coronel del mismo Cuerpo Don Manuel Arana y Travesedo, ocurrida en 20 del mismo á consecuencia de una pulmonía; examinado que fué el mencionado expediente, visto lo informado en el mismo por la expresada Comision, lo que determina la primera de las disposiciones transitorias y artículos 11, 23 y 29 del Reglamento, el Consejo acordó, que, por el fondo de remonta, se indemnice al Sr. Coronel Arana de las 450 pesetas á que asciende la tasacion del caballo que ha perdido, el cual aparece inscrito en el Registro general con el número 246.

El Consejo aprobó el balance de Caja del mes de Setiembre, mandando se

publique en el MEMORIAL del Arma.

Asimismo aprobó la concesion de anticipo de las cantidades que el artículo veinte señala á cada empleo para adquirir caballo á los señores Comandantes del Regimiento de Cantábria, núm. 39, D. Camilo Lasala y Goitía, à los del de Guadalajara, núm. 20, D. Juan Rodriguez y Martinez, D. Rómulo Villamazares y Lallana y D. German Gomez Prieto y al de Mindanao D. Cários Salas y Marzal, altas en los mismos, procedentes de situacion de reemplazo. Cambio de caballo con arreglo á los artículos 32 y 33 á los del propio empleo D. Alejandro Sanz Albertí, del Regimiento de Leon y D. Joaquin Nevot y Barrachina del de Otumba, núm. 51, y trasmision, en armonía con lo que determina el artículo 26, á D. Ignacio Andreu, Comandante del de Covadonga, núm. 41, cuyo caballo pasa á ser propiedad del Teniente Coronel del Batallon Provisional del mismo nombre y núm. D. Federico Ascension y Fernandez y el del Teniente Coronel del de Múrcia, núm. 37, D. Antonio Dopico Tejeiro á la del del mismo empleo y cuerpo D. José Losada Somoza.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dió el acto por terminado, firmando todos los presentes esta acta, que, por disposicion de S. E., se publicará en el Memorial del Arma.—El Secretario, Ramon Casanova y Mariscal.—El Coronel Jefe del primer Negociado, Luis Martinez de Monje.—El Coronel del Regimiento de Castilla, núm. 16, Leonardo Fernandez.—El Coronel del Regimiento de Garellano, número 45, Anselmo Fernandez.—El

Teniente general Director, Presidente, Tomas O'RYAN Y VAZQUEZ.

14.º NEGOCIADO.

Con objeto de fijar la tirada de Escalafones que ha de hacerse en fin del año actual, se invita á los Sres. Jefes y Oficiales y Sargentos primeros del Arma que deseen recibir ejemplares lo manifiesten así á los Jefes de sus Cuerpos, con el fin de que, por unidades orgánicas, se formen las oportunas relaciones, que habrán de ser remitidas á esta Direccion, autorizadas por los Jefes respectivos, del 15 al 20 del próximo mes de Noviembre, en la inteligencia de que, habiéndose de ceñir la tirada á dichas relaciones y á las necesidades oficiales, no será posible servir mas ejemplares que los suscritos.

Los Escalafones se imprimirán como el año anterior, consignando las eda-

des, ya rectificadas.

Direction denoted de Infanteria. -2." Negociado. - Circular. --Por Real órden de II del actual han sido promovidos, en propuesta reglamentaria de antigüedad, à los empleos que respectivamente se les seña-les fores y Capitanes comprendidos en la siguiente relacion, los cuales pasaran à la situacion de reempiazo interim obtienen colocacion, debiendo proceder los Jefes de los Cuerpos en que sirven los interesados a so baja por el indicado concepto en fin del presente mes y participarme con toda brevedad el punto en que tipa su recidencia. - Dios guarde a V... muchos años, --Madrid I7 de Octubre de 1883. -- O·RXAN.

RELACION QUE SE CITA.

- 236 -

Direccion general de Infanteria.—2.º Negociado.—Circular.—Por Real órden de 11 del actual han sido promovidos, en propuesta reglamentaria de antigüedad, á los empleos que respectivamente se les señala, los Jefes y Capitanes comprendidos en la siguiente relacion, los cuales pasarán á la situacion de reemplazo interin obtienen colocacion, debiendo proceder los Jefes de los Cuerpos en que sirven los interesados á su baja por el indicado concepto en fin del presente mes y participarme con toda brevedad el punto en que fijan su residencia.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 17 de Octubre de 1883.—O'RYAN.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	Efectividad que se les acredita en su nuevo empleo
	Tenientes Coroneles à Coroneles.	
Reserva Tudela, número 127	D. Manuel Champaner y Ramon. Manuel Menendez Azopardo Fabio Arana Echevarría. Pelayo Fontsaré y Vallés. Santos Asbert y Laguna.	12 de id. id. 15 de id. id. 21 de id. id.
adrid 18 de Octubre de 1883, - O Brass	Comandantes à Tenientes Coroneles.	
Batallon Depósito Albacete, número 55 Direccion general del Arn a Batallon Reserva Ciudad-Real, número 9 Batallon Depósito de Madrid, número 1 Regimiento de Toledo, número 35 Batallon Reserva de Loja, número 91	D. Angel de Lázaro y Morales	15 de id. id. 20 de id. id. 21 de id. id. 22 de id. id.

DESTINOS.

Batallon Reserva Alcañiz, número 86	Batallon Deposito de Vanerde, mim. 391 F	Capitanes à Comandantes.	n Reserva-do Tortona, núm 20.
Batallon Depósito Tarancon, número 8. Batallon Reserva de Mérida, número 122. Batallon Depósito Bilbao, número 136. Batallon Depósito Vitoria, número 135. Batallon Depósito de Avila, número 106. Batallon Reserva de Loja, número 91. Batallon Reserva Monforte, número 66. Batallon Depósito Málaga, número 98. Batallon Depósito Málaga, número 98. Batallon Reserva Monforte, número 66. Batallon Depósito Málaga, número 98. Batallon Depósito Málaga, número 98. Batallon Depósito Málaga, número 98. Batallon Depósito Málaga, número 98.	Batallon Reserva Alcañiz, número 86 Batallon Reserva Segovia, número 6 Batallon Reserva de Segorbe, número 49 Regimiento de las Antillas, número 44 Batallon Reserva de Alcoy, número 52 Batallon Reserva de Tarragona, número 25 Batallon Depósito Coruña, número 61 Caja recluta de Zamora Batallon Depósito Tarancon, número 8 Batallon Reserva de Mérida, número 122 Batallon Depósito Bilbao, número 136 Batallon Depósito Vitoria, número 135 Batallon Depósito de Avila, número 106 Batallon Reserva de Loja, número 91 Batallon Reserva Monforte, número 66	D. Santos Clavero Alcayne. Felipe Adrados Mayo. José Manino Garcia. Pio Lledó Mari. Francisco Martin-Gomez y García. Victoriano Enriquez Villarino. José Sanchez Conejero Julian Santolaya Rabanera Fernando Asensio Montoro. Julio Torres y Coll. José Lizazo y Azcárate. Joaquin Jover y Más. Leonardo Atance García. Agustin Alguacil Rendon. Manuel Virto Patiño.	8 de Setiembre de 1883. 11 de id. id. 15 de id. id. 15 de id. id. 15 de id. id. 16 de id. id. 20 de id. id. 22 de id. id. 22 de id. id. 23 de id. id.

RELACION VOLUE SE CITA.

Direction querat de Infanteria. -2.º Negociado. -Circular. - Por Real órden de 16 del actual ca apracha la proposta elevada por esta Direccion en 9 del miemo, destinándose, en su consecuencia, á los Tapientes torco des comprendidos en la siguiente reinaton à los caerpos que respectivamente se expresan. En an camplimiento se procederá por los Jetes principales de los cuerpos a que aquella se refiere, al alta y bejo de los interesados en la proxima revista del mos de Moviembre. - Bios guarde à V... mudial de la la decidade de la segunda de la s

238 -

Direccion general de Infanteria.—2.º Negociado.—Circular.—Por Real órden de 16 del actual se aprueba la propuesta elevada por esta Direccion en 9 del mismo, destinándose, en su consecuencia, á los Tenientes Coroneles comprendidos en la siguiente relacion á los cuerpos que respectivamente se expresan. En su cumplimiento se procederá por los Jefes principales de los cuerpos á que aquella se refiere, al alta y baja de los interesados en la próxima revista del mes de Noviembre.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 18 de Octubre de 1883.—O'RYAN.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
Batallon Depósito de Tremp, núm. 29 De reemplazo en Aragon De reemplazo en Andalucía Batallon Reserva de Vigo, núm. 71 Batallon Depósito de Manresa, núm. 19 De reemplazo en Valencia De reemplazo en Galicia De reemplazo en Galicia De reemplazo en Castilla la Vieja Bon. Rva. de Puebla de Trives, núm. 77 De reemplazo en Castilla la Vieja Batallon Depósito de Mérida, núm. 122 De reemplazo en Castilla la Nueva De reemplazo en Castilla la Nueva De reemplazo en Castilla la Nueva De reemplazo en Búrgos Batallon Depósito de Vinaróz, núm. 50	Ramon Pardiñas y Mur. Manuel Fernandez y Gruz. Primo Novoa y Varela Juan Careaga y Sanchez. Jaime Jover y Baño. Eustasio Alvarez Martín. Bernardo Rueda Cabrera. José Barrero Amatria. Juan Espian y Seco. Sebastian Ortega Michelena. Antonio Sanz Moneva Marcelo Carreira y Rios. Florencio Leon Gutierrez. Eduardo Asuero y Soto. Alejandro Sabino y Moreno Cayetano Ruiz Sanchez Benitez.	Primer Bon. del Rg. de Vizcaya, n.º 5 Batallon Depósito de Tremp, núm. 26 Batallon Reserva de Cádiz, núm. 34. Batallon Reserva de Orense, núm. 74 Batallon Reserva de Vigo, núm. 71. Batallon Depósito de Manresa, núm. Batallon Reserva de Teruel, núm. 85 Batallon Reserva de Almería, núm. 9 Bn. Bv. de Villafranca del Vierzo, n.º 1 Bona Rva. de Pola de Lena, núm. 11 Bon. Rva. de Puebla de Trives, n.º 7 Batallon Depósito de Orense, núm. 12 Batallon Depósito de Badajoz, núm. 12 Batallon Depósito de Mérida, núm. 12 Bn. Dp. de Villa. va de la Serena, n.º 12 Batallon Depósito de Santoña, núm. 13 Batallon Reserva de Tortosa, núm. 20

Direccion general de Infanteria.—2.º Negociado.—Por Real órden de 16 del actual se aprueba la propuesta elevada por esta Direccion en 9 del mismo, destinándose, en su consecuencia, á los Comandantes comprendidos en la siguiente relacion á los cuerpos que respectivamente se expresan. En cumplimiento de lo expuesto, se procederá por los Jefes principales de los cuerpos á que aquella se refiere al alta y baja de los interesados en la próxima revista del mes de Noviembre.—Dios guarde á V... muchos años—Madrid 18 de Octubre de 1883.—O RYAN.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
De reemplazo en Castila la Nueva. Idem en Cataluña. Depósito Avila, 106 Reemplazo Castilla la Vieja. Idem Castilla la Nueva. Caja recluta de Logroño Depósito Vergara, 138. Reemplazo Vascongadas. Reemplazo Cataluña. Idem Andalucía. C. A. Andalucía. Reemplazo Valencia. Idem Galicia. Fiscal Militar de Galicia Reemplazo castilla la Nueva. Fiscal Militar de Aragon. Reemplazo en Castilla la Nueva. Fiscal Militar de Aragon. Reemplazo en Castilla la Nueva. Fiscal Militar de Aragon. Reemplazo en Castilla la Nueva. Depósito Estrada, 78. Consejo Supremo de Guerra. Depósito Madrid, núm. 3	D. Braulio Campos Teixidó. Trinidad Casquete Novalvos Leoncio Martinez Fábregas. Gabriel Lopez é Illana Antonio Beamud Massa. Joaquin Francia Vergado. José Soriano Olivan Ignacio García Galian Jorge Miret Marrugat. Rafael Yanez Alcuar Luis Badia y Ortiz de Zúñiga. Enrique Cialdini Fabregat Pio Ferreiro y Gil José Gonzalez Alvarez Antonio Aperribay Pazos. Ramon Reijas Fernandez Luis Giron y Aragon. Amado Laguna Fumagal Vicente Gonzalez Morene Isidro Pascual Velasco. Nicolás Astadillo Martinez. Félix Maeias y Rueda. Eduardo Serrano Altamira	Primer Bon, Regto. de Africa, núm. 7. 2º Bon. Regimiento de Asia, núm. 59. Batallon Reserva de Madrid, núm. 1. Batallon Depósito de Avila, núm. 106. Batallon Reserva Madrid, núm. 3. Reserva Colmenar Viejo, núm. 5. Batallon Reserva de Cuenca, núm. 7. Batallon Reserva de Cuenca, núm. 138. Batallon Reserva de Cádiz, núm. 34. Batallon Reserva de Sagunto, núm. 47. Batallon Reserva de Sagunto, núm. 47. Batallon Reserva de Sárria, núm. 68. Batallon Reserva de Sárria, núm. 68. Batallon Reserva de Estrada, núm. 73. Reserva de Teruel, núm. 85. Reserva de Santander, núm. 133. Reserva de Santander, núm. 133. Reserva de Estrada, núm. 73. Reserva de Zamora, núm. 108.
Reemplazo en Castilla la Nueva Depósito Inca, núm. 140	Sebastian Gomez y Blas Juan Gascon Bermejo	Depósito de Madrid, núm. 3. Depósito Alcazar de San Juan, núm. 10.

Reampleze en Baleares	D. Antonio Moya Lopez	Depósito de Inca, núm. 140
Idom on Aregon	Gil Cardiel é Ibañez	Depósito de Mataró, núm. 18
Reemplazo en Baleares	Vicente Villanueva Cabedo	Depósito de Vich, núm, 21.
Idem on idem	José Ochoa y Galiano	Dept.º de Santa Coloma de Farnés, n.º 24.
Idem en Cataluña	Francisco Torres Resano	Depósito de Tortosa, núm. 26,
Idem en idem	Fernando Elias Ziurand	Depósito de Seo de Urgel, num. 30.
2.º Bon. del Regto, de Mindanao, núm. 56		Depósito de Sevilla, núm. 31.
	Miguel Utler y Pons	2.º Bon. Regimiento de Mindanao, n.º 56.
Reemplazo en Baleares	José Ibañez Dupont	Depósito de Chiva, núm. 44.
Dandaite de Castellan núm 48	Paulino Ortiz Fidalgo	Depósito de Hellin, núm. 56.
Depósito de Castellon, núm. 48	Juan Laguillo Diaz	Depósito de Castellon, núm. 43.
Reemplazo en Valencia Idem en idem	Antonio Melgares Carreño	Depósito de Múrcia, núm. 57.
Idem en Castilla la Nueva	Rafael Murga Mugartegui	Depósito de Calatayud, núm. 79.
Depósito de Teruel, núm. 85	Mariano Riazuelo Maixal	Depósito de Barbastro, núm. 83.
Reamplezo en Velercia	Bernardo Castilla Lanuza	Depósito de Teruel, núm. 85.
Reemplazo en Valencia Idem en Castilla la Nueva	Pedro Sanchiz Trobat	Depósito de Cuadix, núm. 88.
Idem en Andalucía	Salvador Aguilar Gilbaja	Depósito de Motril, núm. 89.
Depósito de Vera, núm. 93.	Leandro Rivera Chapa	Depósito de Loja, núm. 91.
Reampleso on Granada	Bernardo Ortiz Molinero	Depósito de Vera, núm. 93.
Reemplazo en Granada	José Seris Bonilla	Depósito de Almería, núm. 92.
Idem en idem		Depósito de Ubeda, núm. 96.
Depósito de Jaen, núm. 94		Depósito de Medina del Campo, núm. 102
Reemplazo en Granada		Depósito de Jaen, núm. 94.
Idem en Castilla la Nueva		Depósito Zamora, núm. 108.
Idem en idem	Angel Bonfante Natino	Depósito Zamora, núm. 108.
Idem en idem	Antonio Lluch y Prados	Depósito de Gijon, núm, 116.
Idem en idem	Eduardo Font y Comas	Depósito Pola de Lena, núm. 117.
Idem en idem	Cavetano Lunico Berzosa	Depósito Luarca, núm. 118.
Depósito de Búrgos, núm. 128	Ramon Bonifaz Fernandez	Depósito Aranda de Duero, núm. 129.
Reemplazo en Castilla la Nueva	Juan Atayde y Acosta	Depósito de Búrgos, núm. 128.
Reserva de Verin, núm. 75	Joaquin Vidal y Puente	Depósito de Santander, núm. 133.
Reemplazo en Castilla la Nueva	Eleuterio Medrano y Gomez	Reserva de Verin, núm. 75.
Idem en idem	Francisco Villena y Roig	Depósito de Madrid, núm. 1.
Reserva de Guadix, núm. 88	Ramon Pastorfido Martinez	Depósito de Almería, núm. 92.
Cazadores de Segorbe, núm. 12	Fernando Serrano Martinez	
Cazadores de Cuba, núm. 17	Alfredo Gil y Grosoley	
ousadores de Odisa, main xiiiii.	P-st Isdaction—Lot refer no	ned to not neget the second tie

...

Lo participo á V... para su conocimiento, satisfaccion de los interesados, y á fin de que el alta y baja respectiva tenga lugar en la próxima revista de Noviembre, debiendo los señores Jefes de los cuerpos á que pertenecen los Oficiales que quedan en situacion de reemplazo, participar á este centro el punto que cada uno elije para fijar su residencia.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 18 de Octubre

de 1883.-O'RYAN.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	CUERPOS Á QUE SON DESTINADOS.	Efectividad que se les acredita
teeneplane on Azirbiographen	RELACION NÚM. 1.	friem de Badeyen, num. 119	25 idem, bl.
Reserva de Lugo, núm. 65 Depósito de Ultramar Coruña		Queda en situacion de reemplazo. Idem	27 Agosto 8 7 Setbre. id.
depósito de Vergara, núm. 138 dem de Ocaña, núm. 14	Francisco Lopez Rodriguez Joaquin Soto Santos Silvestre Herreros Pablos	IdemIdem.	8 Idem, id. 10 idem, id. 15 idem, id.
Reserva Santiago, núm. 62	Pedro Perez García Francisco Bosmediano Escobar Manuel Rodriguez y Rodriguez Antonio Muñoz Lobo	Idem	15 idem, id. 15 idem, id.
satallon Cazadores de Reus, núm. 16. satallon Reserva de Alcañiz, núm. 86. linisterio de la Guerra.	Manuel María de la Vega	Idem	16 idem, id 20 idem, id 21 idem, id

- 241 -

	l		
2	į		
ķ	ì	į)
7	N)
9	Ì		è
14	ľ	*	
	ŧ,		

Reserva de Betanzos, núm. 63 Reemplazo Castilla la Nueva Reserva de Lucena, núm. 40 Reserva de Astorga, núm. 111	D. Casimiro Camacho Navas Jesús Plaza Caramunt José Alba Vega Francisco Trabanea Ramos	Idem	22 idem, id., 23 idem, id.
Length of Always Runn Shares and Comments of the Comments of t	RELACION NÚM. 2. Alféreces ascendidos à Teniente.	idem.	15 idem, id. 15 idem, id. 16 idem, id.
Regimiento del Rey, núm. 1	D. Enrique Emperador Isidoro Leopoldo Sanchez Vega, Ricardo Gareía Barron Francisco Suarez Gil Ramon Hermosilla Cobo. Vicente Jerez Orna	Depósito de Barbastro, núm. 83. Idem de Cangas Onis, núm. 114 Reserva de Pamplona, núm. 125. Batallon Covadonga Depósito de Andújar núm. 97 Idem de Vergara, núm. 138 Idem de Badajoz, núm. 119	8 idem, id. 12 idem, id. 14 idem, id. 14 idem, id. 16 idem, id.
Reserva de la Coruña, núm. 61	Tomás Chamorro Mayor Felix Fariñas Camello José Hernandez Gonzalez Juan Entizne Hernandez	Depósito de Tuy, núm. 72	14 Setbre. id 14 idem, id. 16 idem, id. 20 idem, id.

Direction general da Infanteria.—3.ººº Negociado.—Por Real érden de 11 del actual, y en virtud de propuesta regiamentaria, de antigüedad, han sido ascendidos al empleo superior inmediato los Tenientes, il reces y flargentes primeres que se expresan en las adjuntas relaciones, señaladas con los números a los cuerpos que se indicam, acaditandoseles en sus nuevos anglesos la efectividad

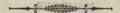
Lo parsimpo a V., para su conocimiento, satinfaccion de los interesados. y á fin de que el alta y e pie respectiva tenga lugar en la próxima revista de Moviembre, debiendo los señares Jefes de los cuerpos ALTA y BAJA ocurrida en las escalas de aspirantes para pasar en su empleo á los diferentes Ejércitos de Ultramar durante el tercer trimestre del año actual.

Conclusion (Veanse los Suplementos á los núms. 38 y 39 de 1883).

CALIFORNIA	de sa baja.	no, se diga la fecha y motivo	Ejército	haber portens
DANTEGE	PROCEDENCIA.	NOMBRES.	para pasar	Concepto de la baja
CO-COLUMN DATABASE DES DO	es ra ab olioqui	(Siguen las bajas del mes de Setiembre) Capitanes.		Regimienta no
DOM:	Regimiento n.º 41.	D. Enrique Vallejo Froix	D.D	Baja en el Ejto.
-	B. E. y O			Pasó á PR.
Chicastra	the distribution of history	Tenientes.	T HUID-S	Idem on Greek
BANDESCALING SAME AND ADDRESS OF THE PARTY O	Reserva núm. 7 Cazadores núm. 3 Depósito núm. 96 Reserva núm. 19	D. Faustino Fanjul Ferdz Ricardo Serrano Corbalán . José Puellas Vargas Felipe Roldán Turmubay	F U	Pasó á Cuba. Retiró instancia Exceso edad prorg."
THE WHEN STREET	Depósito núm. 53. Depósito núm. 30 Reserva núm. 30 Reserva núm. 30	Eduardo Guardado Corras Juan Grau Tramunt Enrique Mulle Antigas Vicente Bayod Ballés	G O O	Pasó á Cuba. Baja en el Ejto. Idem. Idem.
Commission of the last	Regimiento n.º 53. Reserva núm. 41 Reemplazo Depósito núm. 34	José Cámara Gea José Mera Gutierrez Luis Lopez Sola Antonio San Juan Parrado	C C PR. v C	Idem. Pasó á Cuba. Retiró instancia Exceso edad prorg.*
Complete State	Regimiento núm. 2 Reemplazo	Bonifacio Alcubilla Marina. Santiago Costa Sainz	C	Idem.
-	-1000	Alféreces.	ENTRI VIII	
Commercial	Depósito núm. 119. Regimiento n.º 41	D. Pedro Chamorro Bermudez Antonio Rodriguez Blanco.	PR	Baja en el Ejto. Idem.
-	Reserva núm. 106 Cazadores núm. 19. Regimiento n.º 18.	Paulino Alonso Rodriguez Eugenio Franco Romero Maximino Requejo Lobo	PR. y C F., PR. C	Exceso edad prorg.* Pasó á Cuba Retiró instancia
SALES CONTRACTOR	Reserva núm. 30 Reserva núm. 30 Reserva núm. 26	Pedro Comas Ferrer Domingo Vilesta Vidal Manuel Gonzalez Adrian	G	Baja en el Ejto. Idem. Idem.
Carbinmentum	Regimiento n.º 41 Depósito núm. 12	Luis Cintora Rullé Bernardo Diez Sevilla	C	Idem. Falleció.
-	Depósito núm. 68 Reemplazo Regimiento n.º 54	Emerencio Gonzalez Rebollo Francisco Rey García Luis Rojo Segarra	C	Exceso edad prorg.* Idem. Baja en el Ejto.
- Constitution	Depósito núm. 7 Reemplazo	Joaquin Olmo Jesús Adrian Graneros Salas	F	Exceso edad prorg."
-	Regimiento n.º 22 Cazadores núm. 17.	Antolin Gomez Gutierrez Bernabé Tegerina Martin		Idem.

15.º NEGOCIADO.

Los Sres. Jefes principales de los Cuerpos activos del Arma y de Reserva que no fueron disueltos, se servirán manifestar á esta Direccion si á los suyos respectivos perteneció, desde Junio de 1874, el soldado José María Aira Veiga, quinto del reemplazo de 1873, de la provincia de Lugo, y, en caso de haber pertenecido á alguno, se diga la fecha y motivo de su baja.



Correspondencia del Memorial.

Regimiento número 54.—Don A. M. J.—Recibido el importe de su suscricion hasta fin de Diciembre.

Idem número 37.—Don C. S.—Idem, id., id.

Reemplazo en Poyales del Hoyo (Avila). - Don M. D. A .- Idem, id., id.

Idem en Ceuta. - Don L. C. - Idem, id., id.

Barcelona.—Don J. T.—Puede V. remitir el importe de la suscricion en libranza ó sellos.

Bon. Depósito número 130.—Don P. S. C.—Primera pregunta: Consultelo con sus Jefes.—2.^a Si la presentó dentro del plazo de 6 meses, y en el eficio de remision se hace constar así, basta que la curse el Jefe del Cuerpo, pero si no se hace constar dicha circunstancia tiene que acompañar instancia á S. M. pidiendo indulto de tiempo.—3 ^a Vea V. lo que previenen las Reales Ordenanzas.—4.^a Están vigentes los dos reglamentos; el de 22 de Enero último para los individuos de los reemplazos del 82 en adelante, y para los anteriores, el del 78.—5.^a Los reglamentos citados determinan las autoridades que deben conceder traslado de residencia á los individuos con licencia ilimitada.

Idem, idem número 135.—J. P. O.—Primera pregunta: Son de abono.—Segunda: No, señor, si su nueva entrada en el servicio fué voluntaria.—Tercera: Si no ha presentado la partida en tiempo oportuno, debe solicitar indulto por esta falta á S. M. el Rev.

Idem, idem número 86.—Don T. B. C.—En Junio de 1880, retirado en Zararoza.

Regimiento número 12.-E. M. D.-El número 23.

Idem número 48.-J. S. M.-En los Regimientos números 10 y 21.

Batallon Cazadores número 1.-F. M.-La situacion de recluta disponible es de activo, y, por lo tanto, puede librar al hermano.

Idem Reserva número 122.—Don P. P. de L.—No procede reclamar las partidas que obran en el expediente.

Regimiento número 46.—G. G.—Desde que fué V. declarado soldado sirve por su suerte, siendole de abono para todos los efectos reglamentarios el tiempo servido como voluntario sin premio.

Establecimiento Tipográfico de la Direccion general de Infantería.-1883.